



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE ESTADOS UNIDOS
OFICINA DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA

3 de septiembre de 2024

Resumen de la respuesta a los comentarios sobre el *BORRADOR de la Guía no reglamentaria del Título IV, Parte B de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (Elementary and Secondary Education Act, ESEA) de 1965*

El 17 de mayo de 2023, el Departamento de Educación de EE. UU. (Departamento) publicó el documento denominado *BORRADOR de la Guía no reglamentaria del Título IV, Parte B de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (Title IV, Part B of the Elementary and Secondary Education Act of 1965 DRAFT Non-Regulatory Guidance)* con el fin de recibir comentarios del público. Se presentaron veintiséis comentarios, que el Departamento tuvo en consideración para redactar el documento final. A continuación, se presenta un resumen de los comentarios y una descripción de los cambios que el Departamento realizó al borrador de la guía.

En primer lugar, el Departamento recibió varios comentarios que sugerían que agregáramos ejemplos de mejores prácticas dentro de la guía. Si bien valoramos esta sugerencia, hemos decidido no agregar esto al documento guía porque nos preocupa que pueda restringir de manera innecesaria el campo en el futuro, a medida que las prácticas evolucionen o avancen con el tiempo. Sin embargo, el Departamento tiene la intención de abordar estas recomendaciones a través de nuestro apoyo técnico continuo y oportunidades de desarrollo profesional para los beneficiarios principales y secundarios, lo que incluye el nuevo Centro de Asistencia Técnica Nacional de los Centros de Aprendizaje Comunitario del Siglo XXI (CCLC del s. XXI).

Varios comentarios solicitaron que aclaremos que el tiempo fuera de la escuela, durante el cual se pueden implementar programas de los CCLC del s. XXI, incluye el verano. En respuesta a estos comentarios, modificamos la guía para incluir específicamente el “verano” cuando hablamos de cuándo podría ocurrir la programación fuera del horario escolar. En concreto, añadimos referencias al “verano” en la Introducción y en las preguntas A-2, D-6, D-22, E-4 y E-32.

El Departamento recibió un comentario que solicitaba más información sobre cómo los beneficiarios secundarios pueden alinear los programas de los CCLC del s. XXI con la Ley de Innovación y Oportunidades en la Fuerza Laboral (Workforce Innovation and Opportunity Act, WIOA). Como resultado, el Departamento agregó la pregunta E-14 para ayudar a los beneficiarios secundarios a alinearse con la WIOA.

En respuesta a los comentarios del público, el Departamento agregó una pregunta (E-23) sobre cómo un beneficiario secundario de los CCLC del s. XXI puede “combinar” fondos como parte de su programa y destacó específicamente cómo un beneficiario secundario puede usar fondos de los CCLC del s. XXI y del Fondo de Desarrollo y Cuidado Infantil del Departamento de Salud y Servicios Humanos para desarrollar un programa.

El Departamento aclaró nuestras expectativas con respecto a los ingresos del programa. El borrador de la guía publicado el 17 de mayo de 2023 indicaba que el cobro de tarifas puede no ser apropiado para los programas de los CCLC del s. XXI y describía lo que las agencias educativas estatales (State educational agencies, SEA) deberían detallar en una solicitud para que un beneficiario secundario genere ingresos del programa. La guía final hace algunas

aclaraciones importantes. En primer lugar, el Departamento aclaró (en las preguntas E-23 y E-30) que las subvenciones secundarias de los CCLC del s. XXI deben tener un tamaño y alcance suficientes como para respaldar programas de los CCLC del s. XXI eficaces y de alta calidad (incluso si los beneficiarios secundarios también incorporan fondos adicionales para expandir esos programas).

En segundo lugar, después de considerar los requisitos de la Oficina de Administración y Orientación Presupuestaria para la Asistencia Financiera Federal (Guía uniforme), el propósito estatutario del programa de los CCLC del s. XXI y nuestra experiencia previa en la administración de los programas de los CCLC del s. XXI, el Departamento determinó que es necesario un cambio en el enfoque de cobro de tarifas del programa para cumplir con la intención normativa. Es decir, tal como se describe en la pregunta E-31, y con base en un análisis exhaustivo, hemos determinado que debido a que los programas de los CCLC del s. XXI deben estar dirigidos principalmente a estudiantes de entornos de bajos ingresos, a menos que otro programa federal coordinado requiera tarifas del programa, el Departamento aplicará la presunción refutable de que las tarifas no son necesarias para lograr las metas y los objetivos del programa. Además, debido a que el programa está diseñado para prestar servicios a estudiantes de entornos de bajos ingresos y no prioriza maximizar el número de estudiantes atendidos, el Departamento en general no considera que la capacidad de proporcionar más programas, o programas más grandes, sea, por sí sola, una justificación suficiente para cobrar tarifas del programa. Finalmente, el Departamento aclaró en la pregunta E-30 los criterios que utilizará para evaluar la solicitud de una agencia educativa estatal para que un beneficiario secundario genere ingresos del programa.

Por último, el Departamento eliminó la pregunta F-5 sobre cómo el Departamento recopila datos de las SEA porque determinamos que no era necesario proporcionar este nivel de especificidad en la guía, cuando las mejores prácticas indican que el Departamento debe evaluar continuamente y buscar mejorar tanto los datos que recopilamos como nuestros métodos de recopilación de datos.

El Departamento agradece enormemente los comentarios del público sobre el *BORRADOR de la Guía no reglamentaria* y confía en que las modificaciones a esta guía, junto con los estatutos de los CCLC del s. XXI y las regulaciones aplicables ayudarán a los beneficiarios principales y secundarios a implementar el programa.